



0 7 5 9

DECRETO N°

NEUQUÉN, 02 MAY 2001

El Expediente SGC N° 6756-N-00 originado en la presentación del agente Novero Luis, L.P. N° 1064/0, mediante la cual solicita se lo reintegre como Director de la Dirección de Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado expresa que fue nombrado en la Dirección de Control y Distribución de Vehículos Livianos por Decreto N° 0544/94 hasta el 10 de diciembre de 1995 en que, sin notificación fehaciente y sin que se modificara su situación por norma legal alguna, fue dejado prácticamente en disponibilidad ya que, por Decreto N° 0109/95, se procedió a incorporar a la estructura municipal la Dirección de Automotores designándose a otro responsable, a pesar de que las misiones y funciones de la nueva Dirección son las mismas que las del cargo que ejercía, considerándose despojado injustamente de su puesto de trabajo;

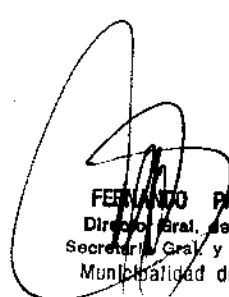
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 107/01 sugiere se reubique al agente Novero conforme lo dispuesto por los Artículos 14°) y 15°) del Estatuto Municipal;

Que toma intervención la Dirección General de Personal y Política Laboral -Pase N° 193/01- solicitando a la Asesoría Legal aclare si el reclamo interpuesto por el agente Novero se debe rechazar o no, opinando además, que no correspondería su reubicación dado que no concursó ningún cargo sino que su designación fue política y mientras durara la gestión de gobierno, adjuntando para mayor ilustración los Decretos N°s. 0012/95, 0398/96 y 1139/96, Dictamen N° 219/96 y Resolución N° 0434/98 mediante la cual se procedió a su reubicación;

Que vueltas las actuaciones, mediante Pase N° 148/01 la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa, en cuanto al primer punto mencionado por la Dirección General de Personal y Política Laboral, que debe rechazarse el reclamo y, en cuanto al segundo punto, coincide, no correspondiendo reubicar al agente Novero;

Que mediante Informe N° 199/01 el área de Personal remite el expediente a la Dirección General de Despacho a fin de que se proceda a la con-

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

fección de la norma legal pertinente rechazando el reclamo administrativo interpuesto por el agente Novero Luis;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **NOVERO LUIS, L.P. N° 1064/0**, mediante el cual solicitó se lo reintegre en el cargo de Director de la Dirección de Automotores; en base a lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 107/01 y Pase N° 148/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento del presente la Dirección General de Personal y ----- Política Laboral a los efectos de notificar al agente mencionado.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

G.P.

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA

FERNANDO PALADINO
Director Ejec. de Despacho
Secretaría Dist. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén